

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1032

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION**

Impreso el día 11 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 23 de octubre de 2000

SUMARIO: **Empresa** Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima. Regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, las que impiden a dicho organismo de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables de la misma. (138-S.-2000.)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda a la urgente regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, las que impiden a dicho organismo de control externo, un pronunciamiento sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ GENOUD.

Mario L. Pontaquarto.

FUNDAMENTOS

Resolución 6/96-AGN

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un proyecto especial de auditoría de gestión

en la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., dentro del marco del convenio firmado por la AGN y la empresa el 19 de octubre de 1994. Según el acuerdo, la AGN brindaría asistencia técnica especializada para el diseño de un sistema de información gerencial (expediente O.V.-735/95).

Durante el relevamiento efectuado por la AGN se detectaron carencias en el sistema de información gerencial, en cuanto a su integración y a la periodicidad de su emisión. A fin de que la empresa pudiera contar con una información solvente y oportuna, que sirviera de soporte al “cuadro de mando” a proponer, la AGN realizó juntamente con personal de la empresa distintas tareas previas a la propuesta.

En el área administrativa la AGN recomendó el cambio de software de procesamiento, priorizando la integración de los subsistemas.

En materia de información del área de operaciones, la AGN recomendó el procesamiento permanente de la “matriz de procedencia-destino” que informa las toneladas transportadas por ramal y la densidad, por tramo de red, de dicha carga. Esta matriz constituye una de las herramientas más impor-

tantes para la toma de decisiones en cuanto al plan de inversiones y al destino de la oferta del parque.

A nivel global de la empresa, se definieron las fortalezas y debilidades que permitieran focalizar el planeamiento empresarial a fin de mejorar las segundas y aprovechar las primeras.

El sistema de información gerencial propuesto por la AGN consta de un “cuadro de mando”, una metodología de apropiación de costos y un sistema de seguimiento de trenes y operativos.

El “cuadro de mando” propuesto sintetizó el comportamiento de las áreas críticas de la empresa, mediante el cálculo periódico de ratios e indicadores y el análisis de los desvíos respecto al presupuesto y plan de acción.

El sistema de costos propuesto tiene por objeto calcular el costo por despacho de carga, discriminando los costos en directos –fijos y variables– e indirectos. A partir de los costos por operativo será posible obtener el costo promedio por tramo y por tipo de producto transportado. Comparando los datos de costos con las tarifas cobradas se podrá calcular el margen de contribución por operativo, por tramo y por producto, determinando su punto de equilibrio. Para la implementación del sistema de costos propuesto, la empresa deberá previamente completar una serie de requisitos que se desarrollarán en el curso del mismo, por lo cual la AGN también diseñó una distribución de gastos que pueda brindar, en una primera etapa, un conocimiento aproximado del costo, por operativo y/o por tramo.

El sistema de operaciones diseñado por la AGN toma como base el seguimiento de trenes y operativos; densidad de tráfico; ubicación; situación y mantenimiento del material rodante; situación y mantenimiento de vías.

El sistema de operaciones propuesto permitiría cuantificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas por la empresa, para un presupuesto y plan de acción determinado y, planificar la utilización de los recursos humanos y físicos disponibles. También permitirá conocer en detalle la disponibilidad del material rodante por cada serie y su ubicación, el seguimiento de cada operativo y de cada tren que circula por la red, mantenimiento del material rodante y de la infraestructura y los costos asociados al mismo.

Como conclusión del trabajo realizado la AGN señala:

–La empresa está finalizando la implementación del nuevo sistema de procesamiento de datos administrativos, que le permitirá integrar a los distintos sectores y los subsistemas de personal, compras-pagos, ventas-cobranzas, administración de stocks y bienes de uso, costeo de órdenes de reparación y contabilidad.

–En la administración central se habilitó una red que comunica los puestos de trabajo de los sectores, comerciales, operativos y de administración. Las divisiones administrativas regionales enviarán periódicamente sus movimientos y novedades en

soporte magnético a la administración central, donde quedará consolidada la información.

–La propuesta realizada por el equipo de la AGN sobre el “cuadro de mando” fue evaluada, y consensuada con los sectores involucrados de la empresa y se ha comenzado con su implementación. A estos efectos y a fin de sistematizar la captura de datos y el cálculo de los indicadores, el equipo de la AGN dejará instalado en cada centro de información, un sistema para su procesamiento.

–El diseño y la implementación del Sistema de Información Gerencial beneficiará a la empresa, en la medida que contará con los datos necesarios para la toma de decisiones oportunas; permitiéndole a la AGN lograr una mayor eficiencia en las futuras auditorías de gestión a través de una mayor agilidad en la captura de la información, y en el cálculo de los indicadores necesarios para dicha tarea.

–Con respecto a la distribución de costos por tren, la empresa resolvió implementarlo en una segunda etapa, una vez consolidado el sistema de procesamiento de datos.

–Sobre el sistema de información de operaciones, si bien la empresa no realizó objeciones formales a su diseño, comenzó a implementar un sistema alternativo que no brinda la información suficiente para el sistema de información gerencial propuesto. Asimismo la compañía continúa evaluando la posibilidad de incorporar desde el exterior, un sistema prediseñado de procesamiento de operaciones.

–Por último se informa que se están realizando las pruebas técnicas para definir el sistema de comunicaciones a utilizar. El tema adquiere una particular relevancia, dado que de su instalación depende el aumento en la eficiencia de la administración del parque rodante y de la infraestructura, permitiendo mejoras en el posicionamiento comercial para la captación de carga, posibilitando una más rápida respuesta a la demanda del servicio.

Resolución 114/96-AGN

La AGN remitió el “Informe del auditor” referente a la auditoría practicada sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., correspondiente al ejercicio irregular de tres meses (primer ejercicio) finalizado el 31 de diciembre de 1993 (expediente O.V.-265/96).

El examen de los estados contables, tuvo una serie de limitaciones significativas que impidieron a la AGN emitir opinión sobre las mismas (dictamen con abstención de opinión).

Dichas limitaciones fueron:

–La empresa careció de un adecuado sistema de control interno basado en el funcionamiento de circuitos administrativos y contables acorde con sus necesidades. Ferrocarriles Argentinos tuvo a su cargo la facturación, recaudación, pago de gastos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y labo-

rales correspondientes a la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.

—El inventario analítico valorizado de los bienes de uso y bienes de consumo de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., no da a conocer los valores que éstos tuvieron en su origen, ya que Ferrocarriles Argentinos, entidad que transfirió el inventario, carece de estos antecedentes.

—La AGN no ha podido presenciar el recuento físico de los bienes de consumo ni de los ítem inventariados de bienes de uso, realizado con posterioridad al cierre del ejercicio.

—La empresa no tiene los títulos de propiedad de los inmuebles recibidos de Ferrocarriles Argentinos, vencido el 30-11-93 el plazo de transferencia previsto por el decreto 1.774/93. Tampoco se ha hecho la delimitación física entre Ferrocarriles Argentinos y Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. en materia de estaciones, vías, talleres, señalamientos y telecomunicaciones, almacenes, depósito material rodante y todo otro tipo de instalaciones fijas.

—En el rubro Aportes a Capitalizar se incluye el valor de los bienes transferidos por Ferrocarriles Argentinos, al cual se le dedujo la diferencia entre el valor que se le asignó al material rodante que constituyó el aporte inicial del capital social reexpresado al cierre del ejercicio (\$ 39.080.000) y su valor estimado de reposición calculado por personal técnico de la sociedad (\$ 3.531.226,33). La estimación hecha por el personal no cumple con las normas contables vigentes al carecer de la participación de profesionales independientes a la empresa.

Resolución 235/96-AGN

La AGN remitió un informe sobre la auditoría de gestión (primer semestre 1995), practicada en la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (expediente O.V.-677/96).

El examen realizado tuvo por fin, emitir una opinión sobre:

—El logro de los objetivos y/o metas planteadas en el presupuesto para el ejercicio 1995, aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 29 de diciembre de 1994, según resolución 1.651.

—El cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el Plan de Inversiones —rehabilitación de infraestructura y material rodante— para el primer semestre de 1995.

—La eficacia, eficiencia y economía en la gestión, aportada por el proceso de reingeniería implementado en la empresa a partir de agosto de 1994.

La auditoría practicada se refiere a la implementación del sistema de información gerencial (SIG), a la evolución económica financiera, al cálculo y análisis del punto de equilibrio al sector comercial, a la modificación de la política de precios, a los recursos humanos y al sector de operaciones (vía y obra, transporte y mecánica).

El informe señala que el sistema de procesamiento administrativo (Calipso) se está implementando adecuadamente desde marzo de 1995, aunque se ha notado la falta de participación de las gerencias de Recursos Humanos y Comercial.

Con respecto a la implementación del “cuadro de mando” fueron incorporados los datos del ejercicio 1994 y 1995 y, en cuanto al sistema de comunicaciones y seguimiento de trenes se desarrollará sobre la base de la transmisión satelital de información.

Tomando como base los estudios realizados, la AGN recomienda a la empresa:

—Respecto al sistema integrado de procesamiento administrativo Calipso, aumentar la participación activa de las gerencias de Recursos Humanos y Comercial, que en principio tuvieron poca intervención en la implementación de los módulos de sueldos y jornales y facturación, con el objeto de propender a su óptima utilización.

—En cuanto al cuadro de mando, si bien su implementación y la carga de datos se cumplió satisfactoriamente, se recomienda promover el análisis y el tratamiento de la información entre las áreas intervinientes, previo a su elevación al directorio.

—Respecto a la composición del estado patrimonial, se recomienda avaluar el ítem “bienes de consumo” para evitar el posible sobredimensionamiento del rubro y las inmovilizaciones que surgen de los índices calculados.

—En lo referente al parque rodante se sugiere dimensionarlo a las verdaderas necesidades de la demanda. Para mejorar el resultado operativo y reducir el punto de equilibrio, se recomienda que, además de aumentar la captación de carga, se renegocie el contrato de conducción de locomotoras de tal forma que el precio por km resulte inversamente proporcional a la cantidad de toneladas transportadas —partiendo del precio del servicio y del nivel de carga actual.

—Con el mismo objetivo del punto anterior, se recomienda la implementación del sistema de comunicaciones y seguimiento de trenes si éste produce una disminución relativa en el costo de operación para cualquier nivel de actividad.

—En materia comercial, se recomienda implementar una política que permita en el corto plazo, lograr un piso de 2.000.000 de toneladas de despacho anual, conservando la distancia media y mejorando la mezcla de cargas.

—Con respecto a la política de precios, se recomienda efectuar un análisis de las elasticidades de la cantidad de carga al precio, previo a imponer un cambio de tarifas, evitando generalizar un mismo porcentaje (de rebaja o aumento) para todos los productos, fomentando su discriminación.

Las conclusiones de la AGN sobre la auditoría de gestión realizada en la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. son las siguientes:

–La implementación parcial del proceso de reingeniería que transfirió gastos fijos a variables, si bien redujo los gastos en términos relativos a los ingresos no lo hizo en términos absolutos, produciendo un aumento en el punto de equilibrio de la compañía, lo que dificulta el logro del superávit operativo.

–En la composición del estado patrimonial se registra una alta inmovilización del activo como consecuencia de una sobredimensión y/o una sobrevaluación de los bienes de uso y bienes de consumo respecto al nivel de actividad de la compañía.

–La gestión de la empresa, respecto al logro de los objetivos que le fijara el Poder Ejecutivo nacional al constituirla mediante el decreto 1.774/93, resultó relativamente eficaz dado que, si bien la unidad económica fue redimensionada y mejoró el sistema de información que permitiría transparentar el proceso de su privatización, no logró el equilibrio operativo a fines de 1995, ni implementó el sistema de comunicaciones como lo establecía el mandato surgido de dicho decreto.

Resolución 42/97-AGN

La AGN remitió el “Informe del Auditor” referente a la auditoría practicada sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1994 (expediente O.V.-46/97).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación, expresa:

Debido al efecto muy significativo que tienen las situaciones detalladas en el apartado 2 sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. al 31 de diciembre de 1994, indicados en el apartado 1, no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre dichos estados tomados en su conjunto.

El informe profesional sobre los estados contables de la empresa, por el ejercicio irregular de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 1993, fue emitido por la Auditoría General de la Nación con fecha de 17 de noviembre de 1995, siendo en ese entonces abstención de opinión por similares salvedades a las expresadas en el párrafo anterior.

Resolución 68/98-AGN

La AGN remitió el “Informe del Auditor” referente a la auditoría practicada sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1995 (expediente O.V.-209/98).

El examen de los estados contables, tuvo similares limitaciones a las ya consignadas en oportunidad de realizarse las auditorías anteriores que, debido a su significatividad, impidieron a la AGN emitir

opinión sobre los mismos (dictamen con abstención de opinión).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1995, también es con abstención de opinión.

Resolución 165/98-AGN

La AGN informa que realizó una auditoría de gestión en la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (expediente O.V.-687/98).

El objeto de la auditoría consistió en la verificación de la implementación del sistema de información gerencial y el análisis de la gestión operativa del ejercicio 1997.

La AGN señala que el trabajo se vio limitado porque la empresa discontinuó la carga de la información en el cuadro de mando, dificultando consecuentemente la obtención de los datos para el cálculo de los indicadores de medición de la gestión.

En las aclaraciones previas, la AGN manifiesta que la empresa tomó a su cargo en forma transitoria, hasta su privatización por concesión, la explotación del servicio de transporte ferroviario de carga de la red del ex Ferrocarril General Belgrano, para lo cual se implementaron procesos de reingeniería con el objeto de transformarla en una unidad económica rentable.

En el análisis de la gestión, los puntos considerados fueron los siguientes:

1. Verificación de la implementación del sistema de información gerencial.
2. Examen de las causas que generaron el déficit operativo.
3. Grado de cumplimiento del plan de acción.
4. Verificación de la implementación de las recomendaciones efectuadas.

Con relación al sistema de información gerencial, la misma no fue completada, si bien el sistema administrativo contable continua operando, el cuadro de mando se desactivó y la puesta en marcha del sistema de comunicación tren-tierra se encuentra en etapa de concreción. La empresa no cuenta con un sistema de costos ni con un plan de cuentas que contemple la apertura de los mismos en fijos y variables, lo cual dificulta el cálculo del punto de equilibrio y la contribución marginal.

Con respecto a las causas que generaron el déficit operativo se menciona un incremento de los gastos de explotación, superior a los ingresos del mismo origen. Básicamente atribuido a un aumento en los costos de los contratos de tercerización de servicios de explotación, a la falta de correlato en la disminución de agentes y al aumento del precio de los combustibles.

Con relación al plan de acción para 1997 se señala que, en general, fueron obtenidas las metas programadas, cumpliéndose lo previsto de toneladas a transportar, toneladas-kilómetros transportados, mezcla de productos a transportar.

Asimismo, la empresa continuó su proceso de reingeniería en materia de explotación, tercerizando el mantenimiento de la flota de vagones. Con relación al sistema de comunicación satelital (tren-tierra), ejecutó tareas como capacitación, pruebas, adecuación, divulgación y asignación de personal. En cuanto a inversiones la AGN señala que se observa una ejecución razonable.

Con relación a la implementación, por parte de la empresa, de las recomendaciones efectuadas por la AGN en anteriores informes se puntualiza lo siguiente:

–Se encuentra prácticamente finalizado el proceso de reingeniería, habiéndose tercerizado los servicios de conducción de locomotoras, mantenimiento liviano de redes, mantenimiento de flota tractiva, mantenimiento de flota remolcada, rehabilitación de redes, locomotoras y la construcción y rehabilitación de vagones, encontrándose adjudicado y en período de prueba el sistema de comunicación satelital tren-tierra.

–En materia del tratamiento de la información operativa, la AGN manifiesta que, si bien la empresa dejó de emitir el “cuadro de mando” (cuadro de indicadores de gestión para la toma de decisiones gerenciales) de carácter mensual, la empresa emite un anuario estadístico que reúne los datos más relevantes del aspecto comercial y operativo de la empresa. La supresión impide la posibilidad de ejercer un gerenciamiento más eficiente.

La AGN manifiesta que del análisis de la red operativa de 5.873 km de extensión, se puede concluir que la misma mejoró la condición portante con el plan de inversiones implementado.

La disponibilidad del parque tractivo aumentó como consecuencia de la tercerización del mantenimiento del parque a partir del año 1996.

Con respecto al resultado operativo negativo, la AGN manifiesta que la empresa concesionaria que se haga cargo de la red, podría neutralizar el actual déficit de operación (sin tener en cuenta las amortizaciones), si adopta algunas medidas de racionalización, como ser, disminuir la dotación de personal (objetivo posible con la tercerización del mantenimiento del parque rodante y la implementación del sistema de comunicación satelital) y aumentar la carga transportada.

El informe de la AGN no trae las conclusiones obtenidas, como consecuencia del análisis realizado, limitándose a señalar una serie de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión.

Resolución 7/99-AGN

La AGN remitió un informe referente a la auditoría practicada sobre los estados contables de la Em-

presa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (expediente O.V.-796/98).

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156, pero dichas normas no pudieron aplicarse en diversas situaciones en que no fue posible realizar algunos procedimientos de auditoría usuales.

El informe de la AGN, en cuanto a la memoria de la empresa auditada, expresa, “En lo referido a su evaluación, nos remitimos a lo expuesto en el informe por la Comisión Fiscalizadora de la Sindicatura General de la Nación”. El Informe de la Comisión Fiscalizadora de la SIGEN expresa: “...hemos tenido a la vista la memoria del citado ejercicio no teniendo objeciones que plantear”.

El informe de la AGN omite opinar sobre el grado de cumplimiento del plan de acción y presupuesto de la sociedad auditada (artículo 118 inciso h) de la ley 24.156).

Las situaciones que implicaron limitaciones a la aplicación de normas de auditoría habituales, fueron las siguientes:

–La aplicación del decreto 1.774/93 implicó la transferencia a Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. de 1.274 agentes de la planta permanente de Ferrocarriles Argentinos y de inmuebles ubicados en el área escindida, derechos y bienes muebles.

–Al momento de la escisión no fue practicado un balance de transferencia por considerar que Ferrocarriles Argentinos no está incluida en las disposiciones establecidas en la ley de sociedades comerciales 19.550 y modificatorias, destacando que en su balance general cerrado al 31-12-92, último auditado, la opinión del auditor (SIGEN, 5-11-95) fue abstención, basado principalmente en las deficiencias de control interno y falencias en el revalúo técnico de bienes de uso.

–Según surge de las notas a los estados contables, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. mantuvo las valuaciones de Ferrocarriles Argentinos, al aplicar mayoritariamente los mismos criterios contables tanto para el rubro de bienes de consumo como para el rubro de bienes de uso. A valores del 31 de diciembre de 1996 la incidencia de estos rubros sobre el activo total alcanza al 95%.

–La escisión de Ferrocarriles Argentinos tuvo impacto directo afectando las áreas de sistemas y contabilidad, cuya implementación se está realizando y la parcial integración no permitió desarrollar un ambiente de control acorde a la necesidad de la sociedad.

–El inventario analítico valorizado de los bienes de uso y bienes de consumo de la sociedad no da a conocer los valores que tuvieron en su origen, partiendo de los valores contabilizados por Ferrocarriles Argentinos, a la fecha de transferencia.

—Durante el ejercicio 1996, la sociedad no efectuó inventarios integrales de sus bienes de consumo y uso (95 % del activo), realizando un relevamiento parcial de los bienes de consumo que alcanzó al 66 % aproximado de los mismos, alcanzando una incidencia de 2 %, sobre el total de los rubros mencionados.

—La valuación efectuada en los rubros Parque Tractivo y Vagones se origina en los valores estimados de reposición calculados por el personal técnico de la sociedad, sin intervención de profesional independiente. Ello motivó, respecto del Tren Rodante un ajuste al 31-12-93 de \$35.548.773,67 que se dedujo del rubro “Aportes a Capitalizar”.

Las limitaciones a la aplicación de las normas de auditoría habituales señaladas, afectaron el análisis de la AGN sobre la razonabilidad de las cargas por consumos en resultados y la evaluación de los montos desafectados en aportes a capitalizar del patrimonio neto.

El examen de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, tuvo similares limitaciones a los ya consignados en oportunidad de realizarse las auditorías anteriores que, debido a su significatividad, impidieron a la AGN emitir opinión sobre los mismos (dictamen con abstención de opinión).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación, sobre los estados contables de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1996, también es con abstención de opinión.

Resolución 68/99-AGN

La AGN remitió un informe referente a la auditoría practicada sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 (expediente O.V.-179/99).

La AGN informa que el examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por dicho organismo mediante resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156, las cuales son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, señalando que dichas normas no pudieron aplicarse en diversas situaciones en que no fue posible realizar algunos procedimientos de auditoría usuales.

El informe de la AGN omite emitir opinión sobre la memoria y sobre el grado de cumplimiento del plan de acción y presupuesto de la sociedad auditada (artículo 118 inciso h) de la ley 24.156).

El examen de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, tuvo similares limitaciones a los ya consignados en ocasión de realizarse las auditorías anteriores que, debido a su significatividad, impidieron a la AGN emitir opinión sobre los mismos (dictamen con abstención de opinión).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1997, también es con abstención de opinión.

Decreto 685/97

Según información publicada en el Boletín Oficial de fecha 28 de julio de 1997, por decreto 685/97 del 23 de julio de 1997, se autoriza la contratación con el sindicato Unión Ferroviaria de la concesión del Servicio Público de Transporte de Carga de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima. En el mismo decreto se dispone que el sindicato deberá conformar una sociedad anónima la que se denominará Belgrano Cargas Sociedad Anónima a fin de asumir la concesión, siendo el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la autoridad de aplicación.

Decreto 1037/99

Según información publicada en el Boletín Oficial 29.236 de fecha 23 de setiembre de 1999, por decreto 1.037/99 del 20 de setiembre de 1999, el Poder Ejecutivo nacional:

—Aprobó todo lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con motivo de la adjudicación directa de la concesión del servicio público de transporte de cargas de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.

—Aprobó el Contrato de Concesión suscripto por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la empresa Belgrano Cargas S.A. (en formación).

—Instruyó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para que proceda a declarar en estado de liquidación a la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima.

Tomado conocimiento de los informes de la Auditoría General de la Nación y los decretos 685/97 y 1037/99, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda a la urgente regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, las que impiden a dicho organismo de control externo, un pronunciamiento sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima.

*Emilio M. Cantarero. — Juan I. Melgarejo.
— José G. Dumón. — Ricardo A. Branda.
— José L. Gioja. — Rubén O. Sala. — Jesús Rodríguez.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado

los expedientes Oficiales Varios 735/95, sobre proyecto especial de auditoría de gestión; 265/96, sobre estados contables por el ejercicio irregular de tres meses finalizado el 31-12-93; 677/96, sobre la auditoría de gestión primer semestre 1995; 46/97, sobre estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994; 209/98, estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995; 687/98, sobre auditoría de gestión; 796/98, sobre estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996; 179/99, sobre estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referentes al ámbito de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda a la urgente regularización de las situaciones observadas por la

Auditoría General de la Nación, las que impiden a dicho organismo de control externo, un pronunciamiento sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 22 de agosto de 2000.

Emilio M. Cantarero. – Juan I. Melgarejo. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Rubén O. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 138-S.-2000.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.